

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2500914  
**Materia** Servicios sociales  
**Asunto** Diversidad funcional. Calificación grado. Demora

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 28/02/2025 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2500914, en el que se nos comunicaba que la interesada solicitó el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad física el 02/11/2023, con la finalidad de acogerse a posibles beneficios fiscales y a ayudas y medidas de inclusión y apoyo laboral. Habían transcurrido más de 15 meses y no había recibido respuesta alguna por parte de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

El 04/03/2025 solicitamos un informe al respecto a la Conselleria, la cual solicitó el 03/04/2025 una ampliación del plazo asignado para contestar que le concedimos.

Sin embargo, antes de recibir la respuesta requerida, la persona interesada nos comunicó que el 15/04/2025 se había aprobado la Resolución de valoración del grado de discapacidad, y que estando en desacuerdo con dicha valoración había interpuesto, el 12/05/2025, una reclamación previa.

Es decir, que el objeto inicial de la presente queja había quedado solucionado pues la Conselleria ha aprobado la resolución del grado de discapacidad, no pudiendo entrar a conocer esta institución sobre el resultado de dicha valoración por carecer de competencias para ello.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Si transcurridos 45 días desde la presentación de la reclamación previa la persona interesada no hubiera recibido respuesta, podrá, si lo estima oportuno, dirigirse de nuevo a esta institución pues podríamos abordar de nuevo este asunto en relación con la falta de respuesta, aunque no sobre la valoración realizada.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana